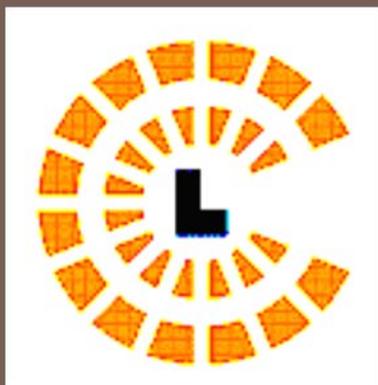


NORMAS CONTABLES PARA ENTES PEQUEÑOS EN ARGENTINA



**XXIV° SEMINARIO INTERNACIONAL
DE PAISES LATINOS EUROPA AMERICA
CILEA**

**Omar I. SANTIAGO
Argentina**

Antecedentes



- La profesión contable en Argentina cuenta con una regulación a través de Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por ella misma a través de la Federación que nuclea a contadores matriculados.
- Como norma local aparece en primer lugar un Marco Conceptual -RT n°16- y su base son las Normas Contables PROFESIONALES -RTn°17- (distintas en buena medida de las NIC-NIIF del IASB) con vigencia a partir de 2002.
- Posteriormente se incorporaron otras Resoluciones Técnicas de temas específicos e interpretaciones del mismo organismo emisor, también con carácter de norma.

Estado Actual I.

- Con el dictado de la RT26 la vigencia de las Normas IASB será de plena aplicación para los Ejercicios Económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2012.
- Es obligatoria para las empresas que coticen sus títulos de capital y OPTATIVA LIBREMENTE para el resto de los entes.
- Y QUE OCURRE CON EL RESTO DE LOS ENTES que no apliquen NIIF? Por ahora se aplica la normativa local existente, en proceso de reforma, además de la opción de aplicar la NIIF de PyMES.



Panorama actual II.

- No se pensaba para estas empresas la aplicación de NIC-NIIF, pero se siguió recibiendo material del IASB.
- Apareció la NIIF para PyMes, aprobada en 2011 pero con algunos cuestionamientos.
- Se encuentra en proceso de revisión la norma básica RT17 y su marco conceptual.
- Un caso particular lo constituyen los entes cooperativos que cuentan con una norma con conceptos de contabilidad y auditoría (RT24) y aquellos que tengan actividad agropecuaria (RT22)



La cuestión de los Entes Pequeños



- los estados contables presentados en la Argentina corresponden a este grupo y representan más de un **97%** (!!) del total de los emisores de Estados Contables.
- Las normas contables actuales prevén un régimen especial de tratamientos para estos entes , fundamentalmente en cuestiones de exposición, a través de “**dispensas**”.
- Los estados contables de los entes pequeños son preparados por emisores de menor poder económico, con menor desarrollo operativo y seguramente procesos administrativos con algunas falencias. ***El trabajo profesional se ve limitado por las características del ente.***

Que hacer con las de Normas Entes Pequeños?

- Se comparte el criterio que las normas dirigidas a este tipo de ente deben guardar un determinado estándar de calidad.
- Pero **no todos compartimos la aseveración de “facilitar en exceso este producto puede llevar a un desprestigio de nuestra profesión”**.
- Este es un fenómeno advertido tanto por las organizaciones profesionales internacionales y locales y reconocido en países centrales
- Al respecto conviene hacer un análisis acerca del uso que cada tipo de ente hace de los Estados Contables que emite.

Utilidad para cada Tipo de Ente I.

Empresas de interés público

- Poseen un amplio tipo de usuarios, tanto inversores como acreedores (actuales y potenciales).
- En sociedades abiertas cuyos títulos cotizan en mercados de valores ambos grupos pueden llegar a cumplir la misma función: ser proveedores de fondos.
- También será calificada así quien provea servicios de importancia para el conjunto de la sociedad o quienes quieran calificar para acceder a mercados financieros de niveles más altos o lograr transacciones con operadores con mayores exigencias.
- Este grupo tendrá “usuarios” con un **alto perfil de requerimientos, dada su importancia relativa, su responsabilidad social y, generalmente, el alto volumen de recursos propios y ajenos que administran.**

Utilidad para cada Tipo de ente II.

Empresas Intermedias

- Las empresas de tamaño o trascendencia algo menor siguen teniendo requerimientos de diversa índole, inclusive pueden ser trascendentes debido a una numerosa nómina de empleados, requieren fondos en forma parecida al grupo anterior **con garantías propias del ente, sin aval patrimonial por parte de sus dueños o administradores.**
- Los usuarios de este grupo demandan un estándar alto de exigencia de la información a ser recibida.



Utilidad para cada Tipo de ente III.

Entes Pequeños

- En un análisis realista, encontraremos una multitud de pequeños entes en donde **el propietario es coincidente con el administrador.**
- Tienen poco acceso al crédito y, en caso de hacerlo, seguramente la entidad crediticia no base sus decisiones de financiarlo contando solo con los EECC.
- Dicha información es, en muchos casos, **fruto de las obligaciones legales** (tanto comerciales como fiscales) y los usuarios se limitan a los propietarios (generalmente accionistas que se conocen personalmente) y el fisco.



La Adopción de NIIF por RT26

Aspectos destacados

- Se dispuso que a partir de los ejercicios que se inicien el 01/01/2012 las emisoras que coticen sus acciones y Obligaciones Negociables presentarán sus estados financieros aplicando RT 26, es decir adoptando las NIC NIIF del IASB.
- Excluidas de la obligación a las entidades que califiquen como PyMes(es optativo) y que coticen sus acciones y/u ON bajo el régimen simplificado normado en el Capítulo VI de las Normas
- En todos los casos los EEFF deben emitirse en pesos, aún cuando la moneda funcional sea una moneda extranjera
- Se mantiene la prohibición del ajuste por inflación por legislación de alcance nacional, independientemente de la aplicación de NIC 29.
- Se utilizarán las normas NIIF para pasar de la moneda funcional a la moneda de presentación (NIC 21).

Proyectos para las PyMes

- Es evidente que el sistema de NCP argentino tendía a usar un esquema de tres niveles de NCP, tal como a adoptado España desde 2008 mediante su Decreto Real 1515, dejando los dogmas a un lado y enfocando la cuestión con adecuado pragmatismo.
- La NIIF para PyMes de IASB irrumpieron en el escenario, pero está lejos de las posibilidades de muchas PyMes argentinas.
- **Es una norma que simplifica las NIIF versión “full” pero está dirigida, mas que a pequeñas empresas, a todas las que no tengan obligación o quieran utilizar las NIIF.**
- **ATENCIÓN: PyMe no es igual a EPEQ y éstos son el 97% en la Argentina.**



Proyectos PyMes en Argentinas

- En el proyecto que se realice de normas de Entes Pequeños muchos emisores y profesionales independientes pretenden simplificaciones similares a las adoptadas por el Plan General de Contabilidad español acerca del tratamiento del Impuesto a la Renta, de los arrendamientos financieros, de la medición de cuentas por cobrar, entre otros.
- Además se reclama la utilización de un **lenguaje directo y llano** para la mejor comprensión de los preparadores de información financiera y de los usuarios de la misma, virtud de la cual carece la norma actual (RT17).
- **La cuestión de normas complejas incide directamente en el costo de su producción**



Pero.. hay limitaciones culturales.

- Los pequeños empresarios siguen siendo renuentes a dar a conocer su realidad económico-financiera a los usuarios externos y tampoco es frecuente que se hayan sentido atraídos a preparar una información contable más amplia en determinados momentos (expansión de su negocio o dificultades financieras).
- A menudo el propietario(s) de un nuevo negocio considera que la contabilidad regular es un absurdo burocrático con el cual se cumple únicamente en beneficio de organismos de recaudación de impuestos.
- Probablemente para los que piensen así el final del primer año de su emprendimiento sea el último de su negocio.



Aparición de RT29, modificación de RT26

- El impacto de esta nueva norma es la **inclusión de la NIIF para Pymes** en forma opcional para los entes no obligados a aplicar NIIF.
- Sus fundamentos coinciden con los indicados por el IASB en cuanto a contar con criterios estandarizados mundiales, asegurando un mínimo de calidad.
- Como es de conocimientos de todos se **SIMPLIFICA** la aplicación de determinados tratamientos , lo cual es altamente positivo.

Las NIIF de Pymes en qué difiere de las NIIF?



- Ajustado para PyMEs
 - ▣ Usuario necesita información de flujo de caja
 - ▣ Costo y capacidad dePyME
- Más pequeña (230 páginas vs 2,855 de IFRS completas)
- Organizado por tema
- Sin “letra en negrita”
- Simplificaciones de IFRS completas

Próximo esquema de las NCP en Argentina

Para entes que cotizan valores de capital o de deuda y otros de interés público	NIIF
Posibilidades para el resto de las empresas, sin importar su magnitud	Norma Nacional o <i>NIIF para PyMEs</i> , o <i>NIIF "full"</i>
Posibilidades para pequeños entes	Norma Nacional específica no basada en "dispensas", <i>o cualquiera de las anteriores</i>

Opinión Generalizada NIIF PyMES

- Es un paso mirado exceptivamente por los profesionales que trabajan con Entes Pequeños.
- Además contiene aspectos que colisionan con
 - ▣ Legislación básica comercial
 - ▣ Usos y costumbres contables muy arraigados en el país.
- El primero de los puntos es de difícil solución.
- Además la comunidad empresarial de Entes Pequeños lo ve como una discusión entre contadores y lo primero que pretenden es que no le creen problemas a su empresa.



- La premisa que se tiene mejor acceso al financiamiento con Estados Financieros preparados con normas de “mejor calidad” no es creíble totalmente. Como se dijo en los entes pequeños operan fuertemente otros indicadores para calificarlos que no provienen de los EEFF.
- Los cambios no impactan solo en los preparadores sino también en los emisores, pero también en los usuarios.
- Hay falta de adaptación tanto a la estructura como a la metodología e incluso al lenguaje de la norma.

- Las posibilidades flexibles que brinda en materia de exposición de la información creará, sin duda alguna, confusión en los lectores.
- Las entidades financieras, el Estado y otros usuarios prefieren una uniformidad de tratamiento y de exposición basada en lenguaje y prácticas “locales”. Esperan el mismo formato.
- Estas cuestiones han sido siempre bien resueltas por las normas locales (modelos y esquemas de presentación, no solo ejemplos)

Ejercicio de opción NIIF PyMES

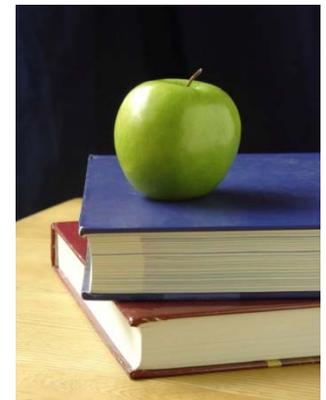
- De existir una norma local que cumpla con los requerimientos deseables y aceptados por el 97% de los entes, cabe preguntar:
- Quiénes serían los entes que preparen sus EEFF utilizando las NIIF para PyMES?
- Seguramente MUY POCOS. Por ejemplo
 - Los que sean controlados por empresas extranjeras que usen este *set* normativo
 - Aquellos que actúen en mercados extranjeros

La NIIF para Pymes nos sirve?

- Desde su objetivo muy loable de unificar normas para empresas de trascendencia significativa se pasa a querer unificar criterios en aspectos puramente locales.
- Una norma global única posiblemente les traerá problemas a todos los involucrados durante años.
- Las normas que se adopten deben ser factibles de ser CUMPLIDAS e instar a su uso.
- **LOS PROFESIONALES que atienden ENTES PEQUEÑOS** desean contar con una norma de aplicación sencilla, clara y amigable redactada en el país.

Esta decisión constituiría una violación a la solicitud de IFAC realizada en su SMO 7 referido a NIC-NIIF?

- Los hechos demuestran que **NO**. La cuestión de normas para ENTES PEQUEÑOS ha sido tratada en los mismos países desarrollados como una cuestión de “solución local”.
- Las pequeñas empresas necesitan un sistema de contabilidad e información financiera capaz de lograr el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, teniendo en consideración las características de estos sujetos contables.
- Es decir, tratar de alcanzar este objetivo de la forma más sencilla posible, teniendo en cuenta
 - ▣ el tamaño de estas empresas,
 - ▣ el entorno en que se mueven y
 - ▣ la demanda de información a la que deben dar respuesta.



Proyecto en desarrollo de NCPA

- Sería un solo cuerpo de norma
- En su capítulo I, para EPeq. se trataría Medición de Activos y Pasivos en los momentos de alta, de cierre y de baja, detalladamente.
- CFI no desagregar en períodos menores a 12 meses.
- Por ejemplo, se simplifica el tratamiento de Cuentas por Cobrar.
- Se mantiene el criterio de valuar inventarios a valores corrientes, no usar “costo”
- En su Capítulo II se abordarían temas de mayor complejidad - para los que superen \$ 50M. (algo más de u\$s 10 millones actualmente)



La medición en Inventarios

- En Argentina se han utilizado desde hace muchos años Valores Corrientes en los Inventarios, como técnica simplificadora, aunque la consecuencia es la aparición de Resultados de Tenencia.
- Este tipo de resultado, de no ser significativo, puede ser obviado.
- Todos los activos están medidos sobre la base de “valores de contado”.
- Será difícil la adopción del criterio de “costo” para medir existencias al cierre de balance.

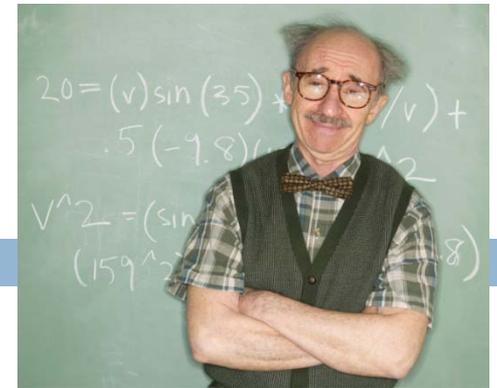


Otra adecuación

- En las normas locales se trabaja actualmente sobre un “modelo de revaluación” aplicable a Bienes de Uso (Propiedad, Planta y Equipo) o inversiones dedicadas a obtención de renta o alquiler.
- Este paso constituye un acercamiento de las normas básicas locales a las NIIF (fundamentalmente NIC 16).



Conclusión



- Tanto en Argentina como en el resto del mundo se debe contar con normas de posible aplicación para los Entes Pequeños de modo de contar con información acerca de sus negocios.
- No hacerlo acarrea graves problemas tanto desde el punto de vista microeconómico como macroeconómico. Ningún país mejora su productividad con empresas desinformadas acerca de su desempeño.
- La NIIF para PyMES tendrá será utilizada (pero por MUY POCOS). Es necesaria también una norma nacional.

Muchas gracias por su atención

